

U/S



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **0485** 2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **27 AGO. 2013**

VISTO; la solicitud de fecha 13 de agosto del 2013, Decretos N°s 10631-2013-GRA/ORADM, 10942-2013-GRA/ORADM-ORH y 1499-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en nueve (09) folios sobre modificación de acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0367-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH; se contrató los servicios personales de la señora **MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL**, para desempeñar las funciones del Cargo de Especialista Administrativo, afecto a la Meta : 0209 Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Zona Rural del Distrito de Quinua; por el periodo comprendido del 05 al 30 de junio del 2013;

Que, por intermedio de la solicitud citada en la parte expositiva de la presente resolución, la contratada solicita la modificación de la resolución aludida en el considerando precedente, en lo que respecta al monto de la remuneración de Dos Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,200.00) a Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/ 2,500.00) que de acuerdo al Decreto de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho; debe de estar exep tuado de la aplicación de la Resolución Ejecutiva Regional N°1098-2012-GRA/PRES, con el cual se aprueba la Escala de la Remuneración Unica Mensual del Personal Contratado con cargo a Proyectos de Inversión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961;



28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRAPRES y 570-2012-GRAPRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0367-2013-GRAPRES-GG-ORADM-ORH, de contrato de servicios personales de la señora María Esther Amao Villarroel, en lo que respecta al monto de la remuneración, debiendo ser lo correcto de Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,500.00) quedando firme y subsistente el resto de las condiciones que establece la resolución aludida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



[Signature]
**ABOG. WILDEX M. QUIPE TORRES
SECRETARIO GENERAL**